

Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao, para el que fué nombrado por Orden ministerial de 27 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de agosto), y nombrar Presidente del indicado Tribunal al excelentísimo señor don Valentín Matilla Gómez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de Septiembre de 1972.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Didáctica general y especial» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 10 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado en turno libre por la mencionada Orden ministerial para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Didáctica general y especial» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Doña María Rosario de Pablo Vallejo.

Excluidos

Don José Luis Rodríguez Diéguez (póliza de cinco pesetas).
Don Miguel Fernández Pérez (indicar nacionalidad).

Don Federico Gómez Rodríguez de Castro (certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad, originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1972.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal Docente de Universidades, Lorenzo Barrios Gómez-Tavira.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades que asimismo se mencionan.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto) a los concursos-oposiciones convocados por Orden ministerial de 10 de febrero, en turno libre, para la provisión de las plazas de Profesor agregado que se indican en la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades que asimismo se mencionan,

Esta Dirección General ha resuelto:

Declarar definitivamente admitidos a los concursos-oposiciones convocados, en turno libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de las plazas que a continuación se indican a los siguientes señores:

«Historia del Arte Antiguo y Medieval» (Barcelona)

- D. Domingo Sánchez-Mesa Martín.
- D. Joaquín Yarza Luaces.
- D.ª María Dolores Matéu Ibars.
- D. Cristóbal Belda Navarro.
- D. Jorge Bernales Ballesteros.
- D. Antonio de la Banda y Vargas.

«Geografía» (Salamanca)

- D. Eugenio Luis Burriel de Orueta.
- D.ª María Pilar de Torres Luna.
- D. Vicente Bielza de Ory.

- D. Alfredo Morales Gil.
- D. Eugenio García Zarza.
- D. Francisco Villegas Molina.
- D. Francisco Calvo García-Tornel.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1972.—El Director general de Personal Docente de Universidades, P. D., el Subdirector general, Lorenzo Barrios Gómez-Tavira.

Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 16 de septiembre de 1972 por la que se convoca oposición para cubrir 15 plazas en el Cuerpo de Peritos Agrícolas del Estado.

Hmo. Sr.: Vacantes quince plazas en el Cuerpo de Peritos Agrícolas del Estado, se hace preciso convocar oposición, que de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la administración pública y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se ajuste a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convocan quince plazas, que serán incrementadas conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se dará a conocer el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas:

- a) De orden orgánico. Las plazas que se convocan son para ingreso en el Cuerpo de Peritos Agrícolas del Estado.
- b) De orden retributivo. Están dotadas estas plazas con la retribución que se especifica en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de Retribuciones de los Funcionarios Civiles del Estado y disposiciones que la complementan.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

Prueba previa:

Reconocimiento médico a efectos de determinar si padece el opositor enfermedad o defecto físico de los incluidos en el Cuadro de Inutilidades, anexo III de la convocatoria.

Primera prueba:

Desarrollada en dos partes:

- a) «Test» de aptitudes.
- b) Contestación por escrito, en un plazo no superior a dos horas, que será fijado por el Tribunal, a las cuestiones propuestas sobre materias contenidas en el programa que figura en el anexo I de esta convocatoria.

Segunda prueba:

Se desarrollará en dos sesiones y simultáneamente para todos los opositores. Se contestará por escrito, durante una hora como máximo por tema, a cinco extraídos a la suerte, uno de cada parte de los que figuran en el anexo I de esta convocatoria.

En la primera sesión:

- I) «El medio físico y su corrección».
- II) «Cultivos: Sus técnicas y protección».
- III) «Maquinaria y construcción».

En la sesión segunda:

- IV) «Economía agraria y administración pública».
- V) «Transformación de los productos agrarios».

Tercera prueba (específica):

Cada opositor deberá examinarse de las materias específicas del grupo elegido por él mismo y que habrá hecho constar en la solicitud presentada para tomar parte en la oposición.

Contestará por escrito, en el plazo máximo de dos horas para cada uno, a dos temas, extraídos a la suerte, del programa específico que para cada grupo figura en el anexo II de esta convocatoria.

Los opositores leerán públicamente ante el Tribunal los dos ejercicios realizados, efectuando dicha lectura siguiendo el orden de los grupos que se establecen, y dentro de éstos, el de sorteo.

Cuarta prueba (específica):

Realización del supuesto práctico que sea propuesto por el Tribunal para cada grupo, en el plazo máximo de cuatro horas, que será fijado por el mismo para cada ejercicio.

Los opositores podrán consultar y usar en esta prueba los libros, documentos y útiles que cada uno lleve al examen.

Grupos

Los grupos que se establecen para las dos últimas pruebas son los siguientes:

Primer grupo.—Explotaciones agropecuarias, sección «Cultivos extensivos y ganadería».

Segundo grupo.—Explotaciones agropecuarias, Sección «Economía agraria».

Tercer grupo.—«Hortofruticultura y jardinería».

Cuarto grupo.—«Mecanización agraria y construcciones rurales».

Quinto grupo.—«Industrias agrícolas».

Prueba voluntaria de conocimiento de idiomas extranjeros:

Los opositores aprobados en la cuarta prueba y que hubiesen manifestado expresamente en la solicitud para tomar parte en la oposición su deseo de someterse a examen para demostrar su conocimiento en los idiomas extranjeros mencionados en su instancia efectuarán las pruebas que indique el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a las prácticas de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Perito Agrícola o del de Ingeniero técnico en alguna de las especialidades agrícolas, o haber abonado los derechos para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Los opositores femeninos deberán haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentos del mismo antes de acabar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos.

3. SOLICITUDES**3.1. Forma**

Los que deseen formar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar expresamente los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios que concede la Ley de 17 de julio de 1947 a los caballeros mutilados de guerra, ex combatientes, ex cautivos e hijos de caídos, siempre que no hubieren hecho uso de estos beneficios anteriormente en la obtención de alguna plaza.
- d) Hacer constar el grupo que elige el opositor para efectuar los ejercicios correspondientes, entre los cinco señalados para la tercera y cuarta pruebas. Solamente podrá elegirse un grupo.
- e) El que desee someterse a la prueba voluntaria de conocimiento de idiomas extranjeros hará constar expresamente el idioma o idiomas de los que desea ser examinado.

3.2. Órgano a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Agricultura (paseo de Infanta Isabel, 1, Madrid) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Derechos de examen

Los derechos de examen serán de 1.050 pesetas, con los que se cubrirán todos los gastos que origine la oposición, incluidos los de reconocimiento médico, la realización del «test» de aptitudes y el examen de idiomas.

3.6. Forma de satisfacer el importe de los derechos

El pago de los derechos se efectuará en la Habilitación del Ministerio de Agricultura, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud el número y fecha de ingreso. Con el recibo se acompañarán dos fotografías tamaño carnet.

3.7. Defectos de las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámite.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS**4.1. Lista provisional**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Subsecretaría del Departamento aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva.

4.5. Recurso contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Ministro de Agricultura, en los plazos y requisitos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. DESIGNACIÓN, CONSTITUCIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL**5.1. Tribunal calificador**

El Tribunal calificador será designado por el Subsecretario de Agricultura y su composición se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal

Estará compuesto de la siguiente forma:

- a) Presidente: Un funcionario del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos con categoría de Jefe de Sección o superior a ésta.
- b) Tres Vocales designados entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos en situación de activo o supernumerario.
- c) Un Vocal-Secretario designado entre funcionarios del Cuerpo de Peritos Agrícolas del Estado, con voz y voto.

5.3. Abstenciones

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa

Los programas que han de regir en la oposición se publican conjuntamente con esta convocatoria como anexos a la misma.

6.2. Comienzo

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores

El orden de actuación de los aspirantes se fijará mediante sorteo público y su resultado se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamiento

Los opositores serán convocados mediante un solo llamamiento, siendo excluidos de la oposición los que no comparezcan. Sólo en aquellas actuaciones de carácter individual podrá libremente el Tribunal admitir el aplazamiento por causa de fuerza mayor.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y este acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación al de comienzo de las pruebas.

6.7. Anuncios sucesivos

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior y en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria el tanto de culpa si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios

La prueba previa tendrá las calificaciones de apto o no apto. Es requisito indispensable la declaración de apto para tomar parte en la primera prueba.

Primera, segunda, tercera y cuarta pruebas:

Se calificarán conjuntamente las fases o ejercicios de que consta cada una. Los miembros del Tribunal adjudicarán a cada opositor, en cada prueba, de cero a diez puntos. El resultado final de cada una de ellas será la media aritmética al dividir el total de puntos adjudicados al opositor por el número de miembros del Tribunal que hayan intervenido en la calificación. Los que no obtengan en cada una de las pruebas un mínimo de cinco puntos serán eliminados, sin poder pasar a la siguiente.

Prueba voluntaria de conocimiento de idiomas:

No es eliminatoria. Se adjudicará de cero a diez puntos por cada uno de los idiomas a los que el opositor se someta a examen.

Norma general de calificación:

Los opositores que hayan aprobado las pruebas obligatorias (primera, segunda, tercera y cuarta) se les adjudicará la nota media aritmética de las obtenidas en las cuatro expresadas pruebas.

Para los opositores que se hayan sometido a la prueba voluntaria, quinta de la oposición, se incrementará la nota media de las cuatro primeras pruebas con una décima parte de los puntos obtenidos comp suma de la calificación del examen de cada idioma. Solamente se sumarán cuando las calificaciones sean iguales o superiores a cinco puntos.

La relación de los aprobados en cada prueba será publicada en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura y expresará la puntuación conseguida por cada opositor, sin hacer mención a los desaprobados.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados

Terminadas las pruebas el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, de mayor a menor, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta proponga los nombramientos.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

1) Certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2) Título de Perito Agrícola o de Ingeniero Técnico, en especialidad Agrícola, expedido por el Estado español o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos correspondientes para la obtención del mismo, o certificación expedida por la Escuela correspondiente en la que se acredite haber abonado los mencionados derechos. Requisitos que deben cumplirse en fecha anterior a la terminación del plazo de presentación de instancias.

3) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditativo de no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, expedido como máximo con tres meses de antelación a la fecha final de presentación de instancias.

4) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5) Los opositores femeninos acompañarán, además, certificación acreditativa de haber realizado el servicio social de la mujer, o encontrarse exentos del mismo, antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar con cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados funcionarios, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

Por el Ministerio de Agricultura se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados. Orden ministerial que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y previamente cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. RECURSO DE CARÁCTER GENERAL CONTRA LA OPOSICIÓN

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Hmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.

ANEXO I

I. EL MEDIO FÍSICO Y SU CORRECCIÓN

1. El suelo.—Definiciones.—Estudio físico del suelo.—Textura.—Estructura.—Propiedades físicas del suelo.—Estudio químico del suelo.—Componentes químicos.—Solución de sales en el agua.—Aniones y cationes.—Poder absorbente del complejo arcillo-húmico.—Cambio de cationes.—La reacción del suelo.—Capacidad de cambio y porcentaje de saturación por bases.—Acidificación y descalcificación de los suelos.—Acción de los abonos sobre el pH.—pH conveniente en el suelo.
2. El agua y el suelo.—Diferentes clases de agua en el suelo.—Agua utilizable por la planta.—Movimiento del agua en el suelo.—Estudio biológico del suelo.—Los fenómenos microbianos del suelo.—El humus.—Evolución de la materia orgánica.
3. Génesis y evolución de los suelos.—Nociones generales.—La vida de un suelo.—Perfil de un suelo.—Dinámica del suelo.—Las clasificaciones de los suelos.—Clasificación basada en la textura.—Clasificación pedológica de los suelos.—Aplicación de la Pedología a la clasificación de los suelos españoles y su distribución geográfica.
4. El clima.—Fenómenos meteorológicos y su influencia en la producción agrícola.—Partes y cartas meteorológicas.—Su elaboración e interpretación.—Predicción del tiempo.—Temperaturas.—Cv constantes térmicas.—Heladas.—Precipitaciones.—Granizo.—Evapotranspiración.—Fenología.—Climas españoles.
5. Enmiendas.—Enmiendas calizas.—Formas, misión y estado del calcio en el suelo.—Fundamentos del encalado.—Prácticas del encalado y productos empleados.—Enmiendas húmicas.—El humus y la fertilidad del suelo.—Fuentes del humus.—Sismo de evolución del humus en el suelo.—Balance del humus.—Nivel conveniente de humus.
6. Labores.—Objeto de las labores.—Clasificación.—Instrumentos de labor.—Efectos generales de las labores sobre el terreno.—Orden de las labores.—Profundidad de las mismas.
7. Abonos.—El nitrógeno y el abonado nitrogenado.—El papel del nitrógeno sobre la vegetación.—La alimentación de la planta en nitrógeno.—Las diferentes formas del nitrógeno en el suelo.—Principales abonos nitrogenados.—Práctica del abonado nitrogenado.
8. Abonos.—El ácido fosfórico y el abonado fosforado.—El ácido fosfórico en la planta y en el suelo.—La alimentación de la planta en ácido fosfórico.—Principales abonos fosforados.—Práctica del abonado fosforado.
- La potasa y el abonado potásico.—La potasa en la planta y en el suelo.—La alimentación de la planta en potasa.—Principales abonos potásicos.—Práctica del abonado potásico.
9. Abonos compuestos.—El cálculo del abonado.—Principios básicos de la fertilización; el cálculo del abonado en la práctica.—Racional del abonado.—La distribución de los abonos.
10. Corrección de los suelos.—Suelos salinos y alcalinos.—El clima y la salinidad.—Clasificación.—Factores que influyen en la salinidad.—Corrección de suelos salinos.—Corrección de suelos alcalinos no salinos.—Corrección de suelos alcalino-salinos.—Suelos ácidos.—Su corrección.—Inoculación y esterilización del suelo.
11. El riego.—Condiciones del riego racional.—Gasto característico, dosis, duración, esparcimiento y módulo de riego.—Momento oportuno del riego.—Clasificación de los suelos según su aptitud para el riego.—Características de las aguas de riego.—El riego con aguas salinas.—Tolerancia de los cultivos a la salinidad.
12. Modificación de la temperatura y de la luz.—Prácticas de cultivo.—Acolchamientos.—Lucha contra la helada.—Estructuras especiales.—Cajoneras.—Camas calientes, estufas, invernaderos y otras.—Acción sobre la intensidad, duración y calidad de la luz.

II. CULTIVOS: SUS TÉCNICAS Y PROTECCIÓN

1. Técnicas de acción física, biológica y química sobre el crecimiento.—Gdiado y poda.—Injerto, rotura del floema y endurecimiento.—Enraizado, subida a flor, inducción floral, cuaje del fruto, caída prematura del fruto, letargo, activación o inhibición del crecimiento.

2. Técnicas de acción sobre el medio biológico.—Competencia entre plantas cultivadas y patógenos.—La enfermedad.—Los síntomas.—El patógeno (virosis, bacterias, hongos, nemátodos, insectos, etc.).—El ciclo de la enfermedad. Principios para el control de la enfermedad.—Control legal, del cultivo y físico; lucha química y biológica.

3. Entomología.—Definición e importancia de su estudio.—Caracteres generales de los insectos.—Reproducción, desarrollo y metamorfosis.—Vida y propagación.—Modos de alimentación y daños que causan.—Medios de lucha y material para su aplicación.

4. Criptogamia.—Enfermedades criptogámicas.—Su difusión y daños que causan.—Ciclo biológico de los hongos parasitarios.—Enfermedades producidas por las bacterias.—Virosis.—Medios de lucha y material para su aplicación.

5. Técnicas de acción sobre el medio biológico.—Competencia entre plantas cultivadas y malas hierbas.—Las malas hierbas como plaga.—Capacidad de reproducción y crecimiento.—Métodos de lucha contra las malas hierbas.—Técnicas físicas, biológicas y químicas.—Herbicidas.—Selectividad, época y modo de aplicación, clasificación.

6. Rotación de cultivos.—Necesidad del cambio de cultivo.—Causas del cambio.—Diversos tipos de rotaciones.—Alternativas. Aplicaciones a las zonas españolas de secano y regadío.

7. Propagación de la planta.—Propagación por semilla.—Producción y manipulación de semillas.—Almacenado de semillas.—Germinación.—Viabilidad.—Letargo.—Cultivo de embriones.—Tratamiento de semillas y del suelo.—Siembra y plantación.—Métodos de siembra.—Trasplantes.

8. Propagación de la planta.—Propagación vegetativa.—Empleo de semillas apomícticas.—Empleo de estructuras vegetativas especializadas: Tallos y raíces modificados.—Inducción de raíces y tallos adventicios.—Injerto.

9. Labores y cuidados de cultivo.—De protección.—Aclareos, despuntes, pinzamiento, escardas, pulverizaciones y espolvoreos. De modificación del medio.—Grados, escarificados, binas, pasas de rulo, recalces, abonado en cobertura, sombreados y entutorados.

10. Mejora de planta.—Base genética de la mejora.—Los genes y su acción (herencia multigénica, herencia cuantitativa, ligamiento).—Vigor híbrido.—Poliploidía.

11. Mejora de plantas.—Métodos de mejora.—Fuentes de variabilidad.—Estructura genética de las variaciones de plantas cultivadas.—Selección.—Empleo del vigor híbrido.—El método de retrocruzamiento.—Hibridación.

12. Cultivos herbáceos extensivos (secano y regadío).—Especies y variedades principales.—Prácticas generales de cultivo. Alternativas típicas españolas.—Sistemas de recolección.

13. Cultivos herbáceos intensivos.—Importancia y características del mismo.—Especies y variedades principales.—Alternativas.—Horticultura intensiva.—Descripción de las diferentes técnicas.

14. Arboricultura frutal.—La fruticultura en España.—Importancia económica.—Distribución geográfica de las principales especies de frutales de hueso y de pepita.—Patrones más frecuentes.—Prácticas generales de cultivo.—Sistemas de plantación.

15. Arboricultura frutal.—Olivo, vid y agríos.—Importancia económica.—Distribución geográfica de especies.—Patrones más frecuentes.—Prácticas generales de cultivo.—Sistema de plantación.

III. MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN

1. Motor de explosión.—Fundamento y órganos principales. Tiempos del motor.—Sistemas de lubricación y refrigeración.

2. Motor Diesel.—Fundamento y órganos principales.—Sistema inyector.—Motores eléctricos.—Distintos tipos.—Ventajas.—Averías más frecuentes.

3. Lubricantes.—Carburantes.—Clases de aceites y grasas.—Sistema de carburación.—Cuidados y averías.

4. Tractores.—Clases y tipos de tractores.—Principales órganos.—Acoplamiento a máquinas operadoras.—Motocultores.

5. Labores y cultivo.—Diferentes tipos de aperos según labores.—Descripción somera de los principales e ideas generales sobre su empleo.

6. Abonado, siembra y plantación.—Descripción somera de las principales máquinas e ideas generales sobre su empleo.—Aparatos para tratamientos.—Fundamento y empleo.

7. Recolección de cereales y leguminosas.—Forma de realizarla y descripción somera de las principales máquinas empleadas.

8. Recolección de forrajes.—Forma de realizarla según su destino.—Somera descripción de las principales máquinas e implementos que se utilizan.

9. Maquinaria de movimiento de tierras.—Empujadores.—Sus clases y empleo.—Traillas de arrastre.—Mototraillas.—Taluzadoras.—Niveladoras y motoniveladoras.—Abrezanjas.—Excavadoras frontales.—Retroexcavadoras.—Dragalina.—Palas cargadoras.—Maquinaria para estabilización y compactación de tierras.

10. Materiales de construcción.—Áridos y sus clases.—Piedra. Materiales cerámicos.—Madera de construcción.—Materiales metálicos.—Aglomerantes.—Morteros y hormigones.

11. Proyectos.—Concepto.—Estudios preliminares.—Documentos de que consta un proyecto.—Descripción.—Mediciones y presupuestos.

12. Obras.—Replanteo de una obra.—Ejecución y dirección de la obra.—Medición de las unidades ejecutadas.—Certificación, valoración y liquidación de las obras.

IV. ECONOMÍA AGRARIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1. La producción agraria española.—Estructura de la producción agrícola, ganadera y forestal.—Estructura de los medios de producción.
2. El regadío en España.—Situación actual y localización de los regadíos.—Problemas principales de la transformación en regadío.—Consideración de los regadíos y sus producciones dentro de las orientaciones generales de producción.
3. Industrialización de las producciones agrarias.—Estructura de las industrias agrarias e importancia económica del sector.—Problemas específicos.
4. Estructura del comercio de productos agrarios.—El comercio interior.—Organización de la comercialización actual de productos agrarios.—Importancia de la remuneración parcial y global de tales servicios.—Crítica del sistema.—El comercio exterior.—Estructura del mismo.
5. Economía de la Empresa agraria.—Factores de producción y producciones.—Los capitales en la Empresa.—Sus tipos.—Gastos anuales de los capitales.—Sus conceptos.
6. El balance de la producción en la Empresa.—Convenios de definición.—Composición y establecimiento.—La producción final agraria.—Los gastos totales.—Su clasificación.—El beneficio.
7. Contabilidad general y agraria.—Fundamentos de la contabilidad.—Sistemas incompletos.—Descripción y utilidad.
8. Sistemas completos de contabilidad.—Planes contables.—Esquemas, justificación y funcionamiento en la Empresa agraria.
9. Estadística general.—Definición.—Distribuciones de frecuencia.—Agrupación de datos.—Representaciones gráficas.—Posición, dispersión y asimetría.—Concepto y medidas.
10. Concepto de Estado, poder ejecutivo, legislativo, judicial.—Concepto y rango de las disposiciones oficiales.—Leyes, Decretos-leyes, Decretos, Ordenes ministeriales.—Ordenes comunicadas.—Circulares.—Principios fundamentales que establece la vigente Ley articulada de los Funcionarios Civiles del Estado, respecto de las situaciones, deberes y derechos de los funcionarios.
11. Ley de Procedimiento Administrativo.—Organización del Ministerio de Agricultura y de los Organismos autónomos.—Organización del Servicio de Catastro de Rústica.
12. Principales normas legales de actuación del Ministerio de Agricultura y de los Organismos autónomos.—Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.—Servicio Nacional de Productos Agrarios.—Fondo de Ordenación y Regulación de Productos y Precios Agrarios.—Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

V. TRANSFORMACIONES DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS

1. Industrias de transformación de productos de origen vegetal.—Materias primas.—Clasificación de estas industrias.
2. Industrias de transformación de productos de origen animal.—Materias primas.—Clasificación de estas industrias.
3. Industrias extractivas.—Métodos de extracción.—Molienda, Quebrantadoras.—Molinos.—Clasificación.—Mezcla.
4. Industrias extractivas.—Extracción líquido-líquido.—Centrifugación.—Osmosis.—Difusión.—Destilación.
5. Industrias extractivas.—Extracción sólido-líquido.—Prensado.
6. Industrias extractivas.—Decantación.—Centrifugación.—Filtración.—Extracción por disolventes.
7. Industrias de transformación.—Fermentación.—Fermentación alcohólica.
8. Industrias de transformación.—Fermentación acética.—Fermentación láctica.
9. Industrias de conservación.—Tratamientos de calor.—Pasteurización.—Esterilización.—Métodos.
10. Industrias de conservación.—Otros procedimientos de esterilización.—Uso de bactericidas.—Filtración.—Tratamientos por radiación.
11. Industrias de conservación.—Desecación y deshidratación.—Concentración.—Métodos.
12. Industrias de conservación.—Aplicación del frío.—Refrigeración.—Congelación.

ANEXO II

PRIMER GRUPO.—EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (Sección «Cultivos extensivos y ganadería»)

A) Cultivos extensivos herbáceos

1. Cereales de invierno.—Trigo, cebada, avena y centeno.—Importancia económica.—Exigencias de medio.—Descripción botánica.—Clasificación botánica.—Variedades.—Problemas de mejora.—Lugar en la rotación.—Abonado.—Preparación del suelo, siembra, labores y operaciones de cultivo.—Recolección.—Conservación.—Usos y aprovechamientos.—Accidentes, enfermedades y plagas.—Efectos y modo de combatirlas.
2. Cereales de primavera.—Maíz, sorgo y arroz.—Importancia económica.—Exigencias de medio.—Descripción botánica.—

Clasificación botánica.—Variedades.—Problemas de mejora.—Lugar en la rotación.—Abonado.—Preparación del suelo, siembra, labores y operaciones de cultivo.—Recolección.—Conservación.—Usos y aprovechamientos.—Accidentes, enfermedades y plagas.—Efectos y modo de combatirlas.

3. Leguminosas para grano.—Haba, veza, algarroba, yero, garbanzo, lenteja y almorta.—Importancia económica.—Exigencias de medio.—Descripción botánica.—Clasificación botánica.—Variedades.—Problemas de mejora.—Lugar en la rotación.—Abonado.—Preparación del suelo, siembra, labores y operaciones de cultivo.—Recolección.—Conservación.—Usos y aprovechamientos.—Accidentes, enfermedades y plagas.—Efectos y modo de combatirlas.

4. Leguminosas para grano.—Guisante, altramuz, judía y caahuete.—Importancia económica.—Exigencias de medio.—Descripción botánica.—Clasificación botánica.—Variedades.—Problemas de mejora.—Lugar en la rotación.—Abonado.—Preparación del suelo, siembra, labores y operaciones de cultivo.—Recolección.—Conservación.—Usos y aprovechamientos.—Accidentes, enfermedades y plagas.—Efectos y modo de combatirlas.

5. Cultivos forrajeros.—Importancia económica.—Clasificación.—Cultivos forrajeros anuales.—De otoño-primavera.—De verano-otoño.—Importancia económica.—Exigencias de medio.—Descripción botánica.—Clasificación botánica.—Variedades.—Problemas de mejora.—Lugar en la rotación.—Abonado.—Preparación del suelo, siembra, labores y operaciones de cultivo.—Recolección.—Conservación.—Usos y aprovechamientos.—Accidentes, enfermedades y plagas.—Efectos y modo de combatirlas.

6. Cultivos forrajeros plurianuales.—Leguminosas: Alfalfa, tréboles, esparceta, zulla y otras.—Gramíneas.—Importancia económica.—Exigencias de medio.—Descripción botánica.—Clasificación botánica.—Variedades.—Problemas de mejora.—Lugar en la rotación.—Abonado.—Preparación del suelo, siembra, labores y operaciones de cultivo.—Recolección.—Conservación.—Usos y aprovechamientos.—Accidentes, enfermedades y plagas.—Efectos y modo de combatirlas.

7. Praderas y pastizales.—Clases de praderas.—Principales zonas de pastos.—Mejora de praderas.—Praderas de secano.—Praderas de regadío.—Especies y fórmulas de leguminosas y gramíneas más recomendables en cada una de las zonas españolas.—Aprovechamientos ganaderos.

8. Conservación de forrajes.—Ensilado.—Diferentes tipos de silos y sus características.—Recogida mecánica del forraje.—Prácticas del ensilado, cuidados que requieren y procesos de fermentación.—Materias correctoras y conservadoras.—Valor nutritivo de los productos finales y rendimiento con relación al forraje tratado.—Plantas más aptas para el ensilado.—Henuficación y desecación artificial de forrajes.

9. Tubérculos.—Patata.—Importancia económica.—Exigencias de medio.—Descripción botánica.—Clasificación botánica.—Variedades.—Problemas de mejora.—Lugar en la rotación.—Abonado.—Preparación del suelo, siembra, labores y operaciones de cultivo.—Recolección.—Conservación.—Usos y aprovechamientos.—Accidentes, enfermedades y plagas.—Efectos y modo de combatirlas.—Patata de siembra.

10. Plantas azucareras.—Remolacha.—Importancia económica.—Exigencias de medio.—Descripción botánica.—Clasificación botánica.—Variedades.—Problemas de mejora.—Lugar en la rotación.—Abonado.—Preparación del suelo, siembra, labores y operaciones de cultivo.—Recolección.—Conservación.—Usos y aprovechamientos.—Accidentes, enfermedades y plagas.—Efectos y modo de combatirlas.

11. Plantas oleaginosas.—Girasol, cártamo, soja y otras.—Importancia económica.—Exigencias de medio.—Descripción botánica.—Clasificación botánica.—Variedades.—Problemas de mejora.—Lugar en la rotación.—Abonado.—Preparación del suelo, siembra, labores y operaciones de cultivo.—Recolección.—Conservación.—Usos y aprovechamientos.—Accidentes, enfermedades y plagas.—Efectos y modo de combatirlas.

12. Plantas textiles.—Algodón y otras.—Importancia económica.—Exigencias de medio.—Descripción botánica.—Clasificación botánica.—Variedades.—Problemas de mejora.—Lugar en la rotación.—Abonado.—Preparación del suelo, siembra, labores y operaciones de cultivo.—Recolección.—Conservación.—Usos y aprovechamientos.—Accidentes, enfermedades y plagas.—Efectos y modo de combatirlas.

13. Plantas aromáticas.—Tabaco, lúpulo.—Importancia económica.—Exigencias de medio.—Descripción botánica.—Clasificación botánica.—Variedades.—Problemas de mejora.—Lugar en la rotación.—Abonado.—Preparación del suelo, siembra, labores y operaciones de cultivo.—Recolección.—Conservación.—Usos y aprovechamientos.—Accidentes, enfermedades y plagas.—Efectos y modo de combatirlas.

B) Cultivos extensivos arbustivos y arbóreos

14. La vid.—Regiones vitícolas de España.—Principales variedades viníferas y de mesa.—Portainjertos americanos y condiciones que requieren para su utilización.—Preparación del suelo.—Marcos y forma de plantación.

15. La vid (continuación).—Prácticas de cultivo en secano y regadío.—Poda.—Abonado.—Recolección.—Rendimientos.—Principales plagas y enfermedades.—Efectos y modo de combatirlas.

16. Olivo.—Áreas de cultivo.—Principales variedades de molino y mesa.—Multiplicación del olivo en terreno de asiento y vivero.—Preparación del suelo, marcos y sistemas de plantación.

17. Olivo (continuación).—Prácticas de cultivo en secano y regadío.—Poda.—Abonado.—Recolección manual y mecanizada. Rendimientos.—Principales plagas y enfermedades.—Efectos y modo de combatirlas.

C) Ganadería

18. Variación y herencia en los animales.—Ideas fundamentales sobre genética aplicada en zootecnia.—Mejora del ganado. Métodos y factores de selección.

19. Ganado vacuno.—Reproducción, cría y recría.—Sistemas de explotación.—Alimentación.

20. Ganado vacuno.—Producción de leche y carne.—Razas. Sistemas de explotación.—Instalaciones.—Alimentación.—Rendimientos.

21. Ganado lanar.—Reproducción, cría y recría.—Sistemas de explotación.—Alimentación.

22. Ganado lanar.—Producción de carne, leche y lana.—Razas.—Instalaciones.—Rendimientos.

23. Ganado porcino.—Reproducción, cría y recría.—Sistemas de explotación.—Alimentación.

24. Ganado porcino (producción de carne).—Razas.—Instalaciones.—Rendimientos.

25. Avicultura.—Incubación.—Cría y recría de pollos.—Instalaciones.—Alimentación.

26. Avicultura.—Producción de huevos y carne.—Razas.—Instalaciones.—Alimentación.

27. Alimentación del ganado.—Cálculo de raciones.—Práctica del racionamiento, distribución de alimentos.—Programación anual de cultivos y sus alternativas según necesidades alimenticias.

SEGUNDO GRUPO.—EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

(Sección «Economía agraria»)

1. Funciones de producción.—Origen y clases.—Estudio sobre la consideración de un solo factor variable.—Productividades.—La función de coste.

2. Funciones de producción (continuación).—Consideración del caso de dos factores variables.—Factores sustitutivos y complementarios.—Recta de isocostes.—Los costes mínimos.

3. Estructura de la empresa.—Estructura técnica, comercial, financiera y económica.—Caracterización de las mismas y estudio de sus relaciones.

4. El análisis del capital territorial.—Utilización del factor tierra.—Alternativa, rotación y productividad.—Las mejoras territoriales.

5. El análisis del factor trabajo.—Productividad.—Métodos y tiempos.—Índice de eficiencia.—La planificación del trabajo en la explotación.

6. El análisis de los capitales.—El capital mobiliario mecánico.—Productividad.—Métodos y tiempos.—Umbral de rentabilidad de las máquinas.—La previsión del empleo del material.

7. El capital mobiliario vivo.—Estudio de las actividades ganaderas en su relación con los cultivos.—Economía de la alimentación ganadera.

8. El análisis de las producciones.—Índice de ocupación, de superficie teórica, de sistema y de rendimiento.—La relación capital-producto y su interés en el análisis de las producciones.

9. El análisis de grupo o comparativo de explotaciones.—Condiciones y características del mismo.—La programación de explotaciones.—Directrices y tipos de programas (presupuesto, etcétera).

10. La gestión financiera de la empresa.—El problema de la inversión.—Tipos de inversión.—Criterios de selección de inversiones.

11. La gestión financiera (continuación).—El capital circulante y el fondo de maniobra.—Período de maduración.—La rotabilidad del capital circulante y sus consecuencias financieras.

12. Los costes.—Definición y clases de costes.—Los problemas de imputación en el cálculo de costes.—Utilidad de los costes en la gestión de Empresas agrarias.

13. Características de la oferta de productos agrícolas.—Problemas que plantea en cuanto a la comercialización.—Características de la demanda de productos agrícolas.—La formación de los precios.

14. Los servicios ofrecidos por la comercialización.—Transporte, almacenaje, etc.—Organos o agentes de la comercialización.—Mercados.—Clases.—Canales comerciales y márgenes.

15. Variables estadísticas.—Covariación, correlación y regresión.—Ajustes.—Series temporales.—Características.

16. Autocorrelación.—Tendencias.—Variaciones estacionales. Predicción.—Números índice.—Cálculo de los mismos.—Utilidad de los números índice.

17. Contabilidad de la Empresa agraria.—Su importancia, necesidad y caracteres específicos.—Control contable de las actividades económicas de la Empresa.—Su organización.—Inventario y balance iniciales.

18. Contabilidad (continuación).—La partida doble.—Plan de cuentas.—Funcionamiento de las mismas.—Balances.—Análisis de los resultados.—Sistemas incompletos de contabilidad en Empresas agrarias.—Cuadernos contables.—Su utilidad como base para la gestión.

19. Sistemas de administración de la Empresa agraria.—Sistema directo, arrendamiento y aparcería.—Sus características. Formas censales.

20. El crédito.—Características generales.—El crédito agrícola.—Sus características específicas.—El crédito agrícola en España.

21. Valoración.—Definiciones.—Bienes.—Criterios y métodos. Valoración de la tierra.

22. Valoración de la Empresa agraria.

23. Valoración de mejoras.—Plantaciones.—Edificaciones.—Mobiliario vivo y mecánico.

24. Catastro.—Definición e importancia.—Clases de catastro. Utilidad y fines del catastro.—Documentación gráfica y literal. Caracterización y clasificación parcelaria.—Características catastrales.—Nomenclatura.—Datos más importantes que deben incluirse en los registros de catastro.

25. Tipo evaluatorio.—Su concepto en rústica y pecuaria.—Sumandos que integran el tipo evaluatorio.—Cuentas de productos y gastos.—Elementos que intervienen.—Cuenta sintética.

26. Conservación y estadística catastral.—Conservación ordinaria y extraordinaria.—Renovación catastral, concepto y realización.—Exenciones y bonificaciones.

27. Contribución territorial.—Cuota fija y cuota proporcional.—Métodos de estimación de la base imponible.—Sujeto pasivo de ambas.—Concepto de explotación con fines tributarios. Ganadería dependiente e independiente.—Tarifas.—Tipos de gravamen y recargos.—Revisiones periódicas.

TERCER GRUPO.—HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA

1. Concepto y estructura de la variedad (cultivar) en hortofruticultura.—Obtención de nuevos cultivares.—Homogeneidad, estabilidad, novedad.—Ensayos comparativos.—Protección legal al obtentor.—Listas oficiales de variedades.

2. Técnicas especiales de control del medio edáfico en hortofruticultura.—Fertilización.—Fertirrigación.—Fertilización foliar.—Mejorantes.—Compost hortícolas.—Componentes, técnicas de preparación y utilización.—Cultivos hidropónicos.—Cultivos en turba.—Enarenados.

3. Factores del medio climático en hortofruticultura.—Acción cualitativa y cuantitativa de la radiación solar, temperatura, luz, hidrometría, etc., sobre las plantas.—Control del medio climático en la hortofruticultura al aire libre.

4. Control del medio climático en hortofruticultura bajo protección.—Estructura (mullidos, abrigos, umbráculos, cajoneras, invernaderos, fitotrones, etc.).—Dispositivos de cada uno. Aparato de medida.—Automatización.

5. Utilización de los plásticos en hortofruticultura.—Clasificación de los plásticos hortícolas.—Cubiertas del terreno, túneles, abrigos, umbráculos, cierros, etc.—Invernaderos de plástico. Comparación con los de otros materiales.—Otras utilidades (envases, plastificación de frutos, etc.).—Distribución geográfica y limitaciones climáticas de la utilización de los plásticos.

6. El medio biótico en hortofruticultura.—Plagas.—Cuarentena.—Medidas preventivas.—Red de avisos.—Control físico.—Control químico.—Clasificación de los plagicidas repelentes, etc. Técnicas de aplicación.—Fitotoxicidad.—Residuos y contaminación.—Formas patógenas resistentes.—Alteración del equilibrio biológico.—Control biológico.—Inmunidad.—Programas de prevención y tratamientos en hortofruticultura.—Calendarios.

7. Prevención de virosis.—«Test».—Aplicación a frutales, hortalizas y ornamentales.—Enfermedades fisiológicas.—Carencias.

8. Las malas hierbas.—Efectos.—Control físico, biológico y químico.—Tipo de herbicidas y técnicas de aplicación.—Fitotoxicidad.—Competición en la población vegetal.—Rendimientos y competición intervegetal.—Competición intravegetal.—Rendimientos y tamaño de los frutos.

9. Factores intrínsecos y extrínsecos que influyen en el desarrollo de las plantas hortofrutícolas.—Germinación, letargo seminal, fase juvenil, letargo de las yemas, madurez, floración y expresión sexual, polinización, fecundación, desarrollo del fruto, etc.—Control físico (poda orientación).—Control biológico (injerto).

10. Control químico.—Formación de raíces, formación de pedúnculo floral en brindes, inducción floral, brote de fruto, aclarado químico y control de caída de frutos, letargo.—Promotores e inhibidores de crecimiento.—Otras sustancias (controladores de transpiración, etc.).—Cultivos forzados, adelantados y retrasados.—Regulación artificial de la época de cosecha y del crecimiento de la misma.

11. La producción de semillas.—Fisiología de la semilla.—Procesos de desarrollo.—Producción y manipulación de las mismas.—Viabilidad.—Estratificación.—Factores intrínsecos y extrínsecos de la germinación.—Su control.—Cultivo de embriones.—Aplicación a la producción de semillas hortícolas y ornamentales.—Normas técnicas que regulan la producción y comercio de semillas.

12. Características botánicas y ecológicas de las plantas consideradas comercialmente como «Bulbosas».—La formación de bulbos, rizomas, tubérculos y otros órganos de propagación subterráneos.—Cultivos especiales para la producción de bulbos, flor cortada, jardinería, plantas en tiesto, forzado, etc.—Cultivos especiales de bulbosas comestibles.

13. Métodos generales de propagación en hortofruticultura. Sistemas actuales.—Técnicas de siembra y trasplante.—Procesos de propagación vegetativa.—Semilla apomítica.

14. Fisiología del enraizamiento.—Esbozos y primordios radiculares.—Multiplicación por estacilla.—Fundamento, tipos de

estaquillas, técnicas.—Multiplicación por acodo.—Fundamentos, tipos de acodo, técnicas.

15. Multiplicación por injerto.—Proceso de soldadura.—Afinidad e incompatibilidad.—Concepto fisiológico.—Tipos de incompatibilidad.—Clases de injertos.—Técnicas de injertación.

16. Destino de los productos hortícolas.—Mercadeo.—La recolección de productos hortícolas.—Técnicas de recolección.—Preparación para el mercado.—Selección y envasado.—Almacenamiento.—Transporte.—La conservación en frigoríficos, atmósfera controlada, etc.—Maduración artificial.—Tratamientos físicos.—Radiaciones, etc.—La distribución.—Venta al minorista y al consumidor.

17. Principales regiones hortofrutícolas en España.—Sus características ecológicas.—Especies y variedades más cultivadas. Tipo de cultivo.—Distribución de los cultivos extratempranos, tempranos y de temporada.—Las posibilidades del desarrollo regional hortofrutícola.—Geografía hortofrutícola de Europa.—Ideas generales.—Zonas de producción competitivas con las regiones españolas.—La integración hortofrutícola de España en Europa.

18. La producción de árboles frutales.—Técnicas modernas para la producción de plantas con garantía de calidad sanitaria y varietal.—Tolerancia e inmunidad.—Sanidad del injerto.

19. Normas para la elección de un portainjerto.—Características de los principales portainjertos de manzano.—Características de los principales portainjertos de peral.

20. Características de los principales portainjertos de melocotonero, albaricoquero, ciruelo y cerezo.—Características de los principales portainjertos de agrios.

21. Técnicas de implantación de un cultivo frutal.—Criterios respecto al medio edáfico, climático y biótico.—Planificación.—Elección de un sistema de cultivo.—Preparación del terreno, trazado de la planificación.—Técnica de la plantación.—Planes de abonado, poda, tratamientos, etc.—Recolección, transportes y comercialización de la fruta.

22. Descripción y clasificación de los géneros y especies de los árboles frutales de mayor interés en España.—Características específicas de cultivo.—La elección de variedades y especie en función del medio y de la coyuntura económica.

23. Clasificación de las hortalizas de semilla desde el punto de vista botánico y hortícola.—Técnicas específicas de cultivo de estas hortalizas.—Cultivos al aire libre, atrasados, adelantados y forzados.—Relación del tipo de cultivo con las condiciones del medio y de la coyuntura económica.

24. Especies y variedades de las hortalizas de semilla más importantes de España.—Características distintivas de su cultivo.—La elección de especie y variedad en relación con el medio edáfico, climático y biótico y de la coyuntura económica.

25. El cultivo de plantas hortícolas herbáceas comestibles de propagación vegetativa (fresa, alcachofa, espárrago, etc.).—Principales problemas de la producción de plantas y de sus productos.—El cultivo del champiñón.

26. Clasificación de las plantas ornamentales.—Diferentes tipos de cultivo.—Plantas para flor y follaje.—Cultivos al aire libre y bajo protección.—Producción de plantas.

27. La ornamentación vegetal.—Aspectos estéticos y ecológicos de la jardinería.—Elementos de un proyecto de jardín.—Planificación.—Preparación del terreno.—Plantaciones.—Conservación del jardín.

CUARTO GRUPO.—MECANIZACIÓN AGRARIA Y CONSTRUCCIONES RURALES

1. Planimetría.—Métodos planimétricos.—Descripción, aplicación y práctica de los mismos.—Elección de aparatos.—Registros o libretas de campo para planimetría.

2. Altimetría.—Nivelación por alturas y por pendientes.—Nivelación simple y compuesta.—Modo de efectuarla.—Registro de nivelación.

3. Perfiles.—Perfiles longitudinales y transversales.—Rasantes.—Fórmulas para cubicación entre perfiles.

4. Nivelación.—Plan general de nivelación.—Elección de métodos e instrumentos.—Curvas de nivel, su trazado.—Líneas de mínima y máxima pendientes.—Redes de nivelación.

5. Taquimetría.—Fórmulas taquimétricas.—Registro y fórmulas para transporte por coordenadas rectangulares.—Registro y fórmulas para cálculo de superficie por coordenadas rectangulares y polares.

6. Maquinaria para laboreo y cultivo.—Subsoladores, arados, gradas, cultivadores, rodillos y desbrozadoras.—Clasificación.—Órganos fundamentales.—Utilización y rendimientos horarios.

7. Maquinaria para abonado, siembra, plantación y tratamientos.—Abonadoras, distribuidores de estiércol sólido y líquido, sembradoras, plantadoras y trasplantadoras.—Pulverizadores, aspolvoreadores y atomizadores.—Clasificación.—Órganos fundamentales y su regulación.—Utilización y rendimientos horarios.

8. Maquinaria para recolección de granos.—Agavilladoras, cosechadoras.—Accesorios especiales.—Clasificación, órganos fundamentales y su regulación.—Recogedoras de maíz en mazorca.—Utilización y rendimientos horarios.

9. Maquinaria para recolección de forrajes.—Segadoras, movimiento y carga, empacadoras y ensiladoras.—Clasificación, órganos fundamentales y su regulación.—Utilización y rendimientos horarios.

10. Maquinaria para la recolección de raíces y tubérculos.—Arrancadoras, descoronadoras, cosechadoras.—Clasificación, ór-

ganos fundamentales y su regulación.—Cosechadoras de algodón.—Empastilladoras de heno.—Utilización y rendimientos horarios.

11. Trilladoras aventadoras.—Seleccionadoras.—Secaderos.—Clasificación, órganos fundamentales y su regulación.—Utilización y rendimientos horarios.—Maquinaria para movimiento de granos.—Transportadores.—Tornillos sin fin.—Cintas transportadoras.—Palas cargadoras para usos agrícolas.—Empleo y rendimientos horarios.

12. Maquinaria para la recolección de frutas y hortalizas.—Vibradores, escaleras hidráulicas, cosechadoras de racimos de uvas, de tomates, de guisantes verdes, de judías verdes, de zanahorias, de pepinos y de espárragos.—Descripción y órganos fundamentales.

13. Estudio de costes de funcionamiento de la maquinaria. Tractores, aperos, máquinas agrícolas.—Gastos fijos y variables. Umbral de rentabilidad.—Forma de determinarlos.—Elección de maquinaria y cálculo de dotaciones.

14. Organización de trabajos de la maquinaria.—Control de maquinaria en funcionamiento y parada.—Parte de trabajo.—Talleres para maquinaria agrícola.—Locales, material y herramientas.—Normas de seguridad en el trabajo.—Depósito de recambios.—Revisiones y reparaciones.

15. Captación de aguas subterráneas.—Métodos de ejecución de pozos.—Sistemas adecuados en los distintos terrenos.—Equipos de sondeo.—Elevaciones de agua.—Desniveles geométricos y manométricos.—Pérdida de carga.—Bombas.—Sus tipos.—Elección de bomba y cálculo de la potencia.

16. Sistemas tradicionales de riego.—Riego por aspersión.—Material empleado y cálculo de la instalación.—Análisis comparativo de los distintos sistemas de riego.

17. Consumo de agua para riego.—Factores que intervienen en su cálculo.—Clima, suelos, cultivos a establecer, evaporación, transpiración.—Turnos de riego.—Aforos.

18. Redes de distribución.—Sistema general de distribución y desagüe.—Cálculo de acequias.—Sección, pendiente, velocidad. Aplicación de las fórmulas de Bazin y Kutter.

19. Redes de distribución (continuación).—Cálculo de tuberías a presión.—Fórmulas varias.—Toma de agua en acequias y tuberías.—Pérdida de carga.—Vertederos.—Sifones.

20. Preparación del terreno para el riego.—Abanclado y su replanteo.—Planeamiento de tierras.—Saneamiento de terrenos agrícolas.—Redes de desagües.—Maquinaria para la construcción de desagües.—Materiales empleados para el drenaje.

21. Conservación de suelos.—Finalidad.—Terrazas.—Tipos más corrientes, replanteos, sistemas de construcción.—Zanjas de desviación y desagües.—Maquinaria empleada en los trabajos de conservación.

22. Líneas eléctricas.—Esquema general de una red de distribución eléctrica.—Conductores.—Aisladores.—Apoyos.—Transformadores.—Líneas de distribución de último orden.—Cálculo eléctrico de la sección de las líneas.—Características de las instalaciones eléctricas rurales.—Cercas eléctricas para el ganado.

23. Preparación de áridos.—Elección de cantera.—Extracción y tratamiento de material.—Machaqueo y clasificación.—Maquinaria empleada (machacadoras, gravilladoras, molinos, cribas, transportadores).—Aplicación para hormigones y construcciones de caminos rurales.

24. Hormigón.—Granulometría, fórmulas usuales.—Dosificación.—Relación agua cemento.—Preparación y colocación en obra del hormigón.—Hormigón vibrado.—Aceleradores.—Aireantes.—Resistencia de materiales.

25. Gallineros, cochiqueras y apriscos.—Dimensiones y características constructivas.—Instalaciones auxiliares.—Maquinaria complementaria.

26. Establos.—Elección del sistema de albergue según la especie y aptitud del ganado.—Dimensiones y características constructivas.—Instalaciones auxiliares.—Maquinaria complementaria.—Estércoleros.—Capacidad.—Características constructivas.

27. Otras edificaciones rurales.—Depósitos.—Silos.—Almacenes.—Invernaderos.—Caminos de uso agrícola.—Características y trazado.—Firmes.—Obras de fábrica.—Maquinaria utilizable.

QUINTO GRUPO.—INDUSTRIAS AGRÍCOLAS

1. Elayotecnia.—La aceituna.—Características.—Proceso de extracción.—Métodos clásicos y modernos.—El aceite.—Tipos comerciales.—Subproductos.

2. Aceites de semillas.—Las semillas oleaginosas.—Características.—Procesos de extracción.—Los aceites de semillas.—Subproductos.

3. Refinación de aceites.—Necesidad de la refinación.—Proceso industrial.—Neutralización.—Desodorización.—Decoloración.

4. Aceitunas de mesa.—Aderezo en verde.—Aderezo en morado.—Aderezo en negro.

5. Azucarería.—Materias primas.—Procesos de elaboración.—Azúcar.—Subproductos.

6. Industrias de cereales.—Utilización de los granos de cereales.—Características físicas y químicas.—Almacenamiento.—Proceso de elaboración del arroz.

7. Industrias de cereales.—Proceso de molinero del trigo.—Subproductos.

8. Industrias de cereales.—Cereales pienso.—Almacenamiento y conservación.—Desecado del maíz.

9. Piensos compuestos.—Deshidratación de alfalfa.—Otras materias primas.—Proceso de elaboración.
10. Enología.—Materias primas.—Características.—El mosto. Elaboración de vinos blancos.
11. Enología.—Elaboración de vinos que fermentan en presencia de los orujos.—Vinos claretes y rosados.
12. Enología.—Conservación de mostos.—Vinerías.—Mostos concentrados.—Orujos.—Aprovechamientos del orujo.
13. Enología.—Licores.—Vinos aperitivos.—Vinos espumosos y gasificados.—Su elaboración.
14. Vinagrtería.—Sistemas de fabricación del vinagre.—Propiedades.—Usos.
15. Cervecería y sidrería.—Fabricación de la malta.—Fabricación de la cerveza.—Fabricación de la sidra.
16. Industrias de la leche.—Características físicas y químicas de la leche.—Abastecimiento de la leche a las poblaciones.—Centrales lecheras.—Tratamientos de la leche.
17. Derivados lácteos.—Leches concentradas, condensadas y en polvo.—Leches fermentadas.—Nata.—Mantequilla.—Procesos de elaboración.
18. Derivados lácteos.—Quesos.—Subproductos.—Procesos de elaboración.
19. Conservas vegetales.—Envasado de frutas.—Proceso de elaboración.
20. Conservas vegetales.—Envasado de hortalizas y legumbres.—Diversos sistemas de conservación.
21. Jugos de frutas y otros productos.—Proceso de elaboración.—Zumos.—Jarabes.—Frutas confitadas.—Jaleas.—Mermeladas.
22. Mataderos generales frigoríficos.—Ganados.—Características cármicas.—Transporte.—Procesos industriales.—Carnes.—Clasificación.—Subproductos.
23. Industria chacinera.—Embutidos crudos.—Embutidos escaldados.—Embutidos cocidos.—Salazones.
24. Centralos hortofrutícolas.—Recepción de productos.—Acondicionamiento.—Refrigeración.—Expedición.
25. Fibras textiles.—Principales especies productoras de fibra. Sus características.—Proceso de la desfibración.—Enriado.—Distintos métodos.—Desfibrado.—Subproductos.
26. El algodón.—Sus características.—Desmctado (proceso).—Prensado.—Subproductos (semillas).
27. El tabaco.—Preparación de tabacos oscuros.—Enmanillado.—Curado.—Secado.—Fermentación.—Tabacos claros.—Procesos de elaboración.

ANEXO III

Cuadro de inutilidades

- 1.º Anormalidades graves del desarrollo general orgánico.
- 2.º Debilidad general orgánica, permanente.
- 3.º Tuberculosis de los huesos y articulaciones.
- 4.º Tuberculosis de los ganglios linfáticos.
- 5.º Tumores malignos.
- 6.º Cicatrices que ofrezcan un aspecto repugnante y lesiones crónicas contagiosas de piel o mucosas (lepra, etc.).
- 7.º Bocio exoftálmico.
- 8.º Intoxicaciones crónicas (saturnismo, alcoholismo, drogas, etcétera).
- 9.º Reumatismo crónico.
10. Sífilis.
11. Elefantiasis.
12. Lesiones menales crónicas.
13. Cicatrices que por su extensión o por su adherencia a los órganos profundos o al esqueleto produzcan trastornos funcionales.
14. Deformidades congénitas o adquiridas de los huesos o de articulaciones, con disminución importante de la capacidad funcional.
15. Deformidades de columna vertebral que impidan los normales movimientos del tórax.
16. Alienación mental.
17. Enfermedades epilépticas.
18. Hernias abdominales y viscerales.
19. Tuberculosis del aparato respiratorio.
20. Tartamudez muy acusada.
21. Mudez o sordomudez.
22. Enfermedades cardíacas (miocarditis, endocarditis, etc.).
23. Ocená con flujo purulento.
24. Otitis crónica con secreción purulenta.
25. Pérdida de visión a menos de un tercio de la normal.
26. Cicatrices viciosas de ambos párpados.
27. Tracoma.
28. Manchas y opacidades en ambas córneas que reduzcan la visión a un tercio.
29. Cataratas dobles.
30. Incontinencias de orina.
31. Falta de las dos manos.
32. Falta de los dos pies.
33. Atrofia total de las extremidades superiores.
34. Atrofia total de una extremidad inferior.
35. Anquilosis d las principales articulaciones de dos extremidades.
36. Cojera permanente, con pérdida funcional grave al caminar.
37. Artritis y sinovitis crónicas de extremidades inferiores.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena referente al concurso de méritos para proveer en propiedad dos plazas de Aparejadores.

Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para proveer en propiedad dos plazas de Aparejadores de este excelentísimo Ayuntamiento.

Presidente: Ilustrísimo señor don Ginés Huertas Celdrán, Alcalde Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

Don José Cascales Pujalte, Profesor del Instituto Femenino «Jiménez de la Espada», en representación del profesorado oficial del Estado.

Don José Hernández Zánchez, representante del Colegio Oficial de Aparejadores.

Don Diego Ros de Oliver, Arquitecto Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento.

Don Roberto García-Gómez Cordobés, propietario, y como sustituto a don Fernando Calvo Picatoste, Aparejador en representación de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción.

Don Antonio Zaya Lidón o don Manuel Portillo Herrero, indistintamente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Joaquín Ferrándiz Gutiérrez, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, que actuará también como Secretario del Tribunal.

Asimismo se hace público que el Tribunal se reunirá el próximo día 25 de noviembre del año en curso en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las once horas.

Lo que se comunica a los efectos establecidos en el artículo 6.º apartado 1.º y 2.º, y artículo 7.º apartado 1.º, del Reglamento de Concursos y Oposiciones de 27 de junio de 1968.

Cartagena, 3 de octubre de 1972.—El Alcalde.—6.653-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena referente al concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto municipal.

Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto Municipal.

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde Presidente de la Corporación, don Ginés Huertas Celdrán, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

Don José Antonio Cascales Pujalte, Profesor del Instituto Femenino «Jiménez de la Espada», en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Antonio Zaya Lidón o don Manuel Portillo Herrero, indistintamente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Diego Ros de Oliver, Arquitecto Municipal, Jefe del Servicio.

Don Víctor Bernal Beltri, Arquitecto Municipal, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos.

Don Salvador Moreno Pérez, en representación de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción.

Don Joaquín Gutiérrez Ferrándiz, Secretario general de la Corporación, que actuará también como Secretario del Tribunal.

Asimismo se notifica que el Tribunal se reunirá en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el próximo día 24 de noviembre, a las once horas.

Lo que se notifica a los efectos establecidos en el artículo 8.º, apartados 1.º y 2.º, y artículo 7.º, apartado 1.º, del Reglamento de Concursos y Oposiciones de 27 de junio de 1968.

Cartagena, 3 de octubre de 1972.—El Alcalde.—6.654-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena referente a la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero técnico en Topografía.

Tribunal que ha de juzgar la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico en Topografía de este excelentísimo Ayuntamiento.

Presidente: Ilustrísimo señor don Ginés Huertas Celdrán, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

Don José Antonio Cascales Pujalte, Profesor del Instituto Femenino «Jiménez de la Espada». En representación del profesorado oficial del Estado.